



**EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO GENERA  
DERECHOS DE CARRERA Y ESTÁ ENMARCADO DENTRO DE  
LA LEY 30 DE 1992**

**CARGO: DOCENTE HORA CÁTEDRA, PROGRAMAS ACADÉMICOS EPFAC**

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”*.

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, dispone que, en virtud de la autonomía de las instituciones universitarias, estas, están facultadas, entre otros, para “darse y modificar sus estatutos” y “seleccionar a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos”.

Que mediante Resolución No. 1906 de 2002, modificada por la Resolución 21057 de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se reconoció a la Escuela de Postgrados FAC-EPFAC “Capitán José Edmundo Sandoval” como una institución universitaria.

Que el artículo 71 de la Ley 30 de 1992 establece que *“los profesores podrán ser de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra”*. Igualmente, el artículo 73 de la mencionada Ley señala que los Docentes de cátedra no son empleados públicos ni trabajadores oficiales.

Que respecto a la condición en que deben vincularse los Docentes Hora Cátedra y la forma de hacerlo, se pronunció la H. Corte Constitucional en sentencia de constitucionalidad C-006 de enero 18 de 1996, en la cual señaló:

*“... Estos profesores de cátedra tienen también una relación laboral subordinada, por cuanto cumplen una prestación personal de servicio, igual a la que realizan los profesores de tiempo completo, de medio tiempo o los llamados ocasionales a que se refiere el Artículo 74. Ellos devengan una remuneración por el trabajo desempeñado y están sujetos a una subordinación como se les exige a los otros, como horarios, reuniones, evaluaciones, etc. contemplados en el reglamento.*

*Entonces frente a esta similar situación de hecho que identifica la misma relación de trabajo subordinado de estos servidores públicos, debe corresponderles el mismo tratamiento en cuanto a prestaciones sociales, que deben pagárseles proporcionalmente al trabajo desempeñado. Otro tratamiento desconocería el principio de igualdad y de justicia y sería evidentemente discriminatorio (...)*

*Ahora bien, esta misma interpretación cabe aplicarla a los profesores de cátedra a que se refiere el artículo 73 de la misma ley, pues ellos son servidores públicos que están vinculados a un servicio público y en consecuencia los respectivos actos administrativos determinarán las modalidades y efectos de su relación jurídica de acuerdo con la ley. (...)*

Que mediante resolución del Ministerio de Defensa No. 6675 del 2016, el señor Ministro de Defensa Nacional delegó “la facultad de la suscripción de los contratos a los Docentes Hora Cátedra de que trata la Ley 30 de 1992, en los Directores de las Escuelas de Formación y Capacitación del Comando General de las Fuerzas Militares - Escuela Superior de Guerra, la Armada Nacional y la Fuerza Aeroespacial Colombiana, en la modalidad que determinen las normas legales vigentes (...)

Que de conformidad con lo dispuesto en el instructivo No. GH-JEAS-INS-089 versión



TERCER PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA

No. 8, de la Jefatura de Educación Aeronáutica y Espacial de la Fuerza Aérea Colombiana, y el instructivo asignación responsabilidades proceso vinculación hora cátedra EPFAC No. GH-JEAES-INS-117 Versión 1, se reunió el Consejo Académico en sesión del 19 de septiembre 2023, según acta No. FAC-S-2023-068629-AG, y el 27 de septiembre de la misma anualidad como consta en el acta No. FAC-S-2023-071693-AG, sesiones en las que se estudió y aprobó los perfiles a convocar para proveer cargos docentes en dedicación de hora cátedra, en las categorías de profesor auxiliar, asistente, asociado y titular para el año 2024.

Que en virtud de lo anterior, la Escuela de Postgrados de la FAC publicó el 13 de octubre de 2023, el Primer Proceso De Selección Abierto Público Personal Docente Hora Cátedra para la vigencia 2024 en la página [www.epfac.edu.co](http://www.epfac.edu.co) link convocatorias; y el Comité de Selección, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de los participantes por parte del Comité Evaluador Proceso Docente Hora Cátedra, seleccionó los respectivos docentes con asignatura, periodo académico a dictar, intensidad horaria y valor de la hora, para el desarrollo de los programas que hacen parte de la oferta académica de 2024, lo cual constan en acta No. FAC-S-2024-001213-AG del 03 de enero de 2024; la cual una vez firmada se presentó al señor Coronel, Director EPFAC para su aprobación.

Que de acuerdo a los resultados obtenidos en el primer proceso de selección abierto/público personal docente hora cátedra 2024, se declaran desiertos los siguientes módulos por programa por no presentarse ningún aspirante y/o NO cumplimiento de requisitos habilitantes, así:

**ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FAC**

EPFAC					
PROGRAMA	MÓDULO	PLAZAS	CATEGORIA	No. HORAS	TOTAL HORAS
CLTES	INGLÉS - II Turno	1	ASISTENTE	80	80
CURSO EN FUNDAMENTOS Y SISTEMAS AEROESPACIALES (CUFSA)	Ciencias Aplicadas Aéreas y Espaciales	1	ASOCIADO	24	24
MAESO	Seminario - Monitoreo de Datos de Vuelo	1	ASISTENTE	24	24
MADGSI	Análisis y Evaluación de Riesgo	1	ASOCIADO	36	36

**ESCUELA DE INTELIGENCIA AÉREA**

ESINA					
PROGRAMA	MÓDULO	ASIGNATURA	CATEGORIA	No. HORAS	TOTAL HORAS
Curso Contrainteligencia Aérea	Operaciones de Contrainteligencia Aérea	Seguridad de la Información	ASOCIADO	18	18
Seminario en Credibilidad y Confiabilidad	Ciclo de Conferencias	Psicología y Fisiología Poligráfica	ASISTENTE	10	10

Que, en atención a que en virtud de los resultados obtenidos en el primer proceso de selección abierto/público personal Docente Hora Cátedra 2024, no fue posible satisfacer la necesidad de vinculación de los docentes hora cátedra para los programas, módulos y asignaturas antes relacionados, la misma persiste, por lo tanto



TERCER PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA

es necesario realizar nueva convocatoria de los módulos que fueron declarados desiertos, con el fin de proveer los cargos de docentes para los programas Curso de Liderazgo Táctico de Escuadrón (CLTES), módulo Inglés, Curso en Fundamentos y Sistemas Aeroespaciales (CUFSA), módulo ciencias aplicadas Aéreas y Espaciales, Maestría en Dirección y Gestión de la Seguridad Integral (MADGSI), módulo Análisis y Evaluación de Riesgos, Maestría en Seguridad Operacional (MAESO) módulo Seminario - Monitoreo de Datos de Vuelo, Curso Contrainteligencia Aérea, módulo Operaciones de Contrainteligencia aérea, asignatura, Seguridad de la información y Seminario en credibilidad y confiabilidad, módulo Ciclo de Conferencias, asignatura Psicología y Fisiología Poligráfica.

Que, en mérito de lo expuesto, el suscrito Director de la Escuela de Postgrados de la FAC, en uso de la competencia delegada en virtud de la Resolución No. 6675 del 2016 del Ministerio de Defensa Nacional,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA:** Realizar la Tercera convocatoria Docentes Hora Cátedra para el año 2024 de la Escuela de Postgrados de la FAC, para proveer los cargos de Docente Hora Cátedra para los programas Curso de Liderazgo Táctico de Escuadrón (CLTES), módulo Inglés, Curso En Fundamentos y Sistemas Aeroespaciales (CUFSA), módulo Ciencias Aplicadas Aéreas y Espaciales, Maestría en Dirección y Gestión de la Seguridad Integral (MADGSI), módulo Análisis y Evaluación de Riesgos, Maestría en Seguridad Operacional (MAESO) módulo Seminario - Monitoreo de Datos de Vuelo, Curso Contrainteligencia Aérea, módulo Operaciones de Contrainteligencia aérea, asignatura, Seguridad de la información y Seminario en credibilidad y confiabilidad, módulo Ciclo de Conferencias, asignatura Psicología y Fisiología Poligráfica.

UNIDAD QUE CONVOCA:	ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FAC	
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS CLASES Y HORARIO	Para los programas de maestría y extensión, las clases serán en las instalaciones de la ESCUELA DE POSTGRADOS, en la Carrera 11 No. 102-50, en la ciudad de Bogotá D.C, de lunes a sábado desde las 06:00 horas hasta las 19:00 horas, según requerimientos de la administración y programación académica. Para los programas de la Escuela de Inteligencia y el CELEF de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, las clases serán dictadas en las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM. En caso de ser requerido, las clases se realizarán de manera virtual, por medio de la plataforma oficial autorizada por la EPFAC.	
VALOR BASE HORA CÁTEDRA	CATEGORIA	VALOR
	ASOCIADO (MAESTRIA)	\$ 89.935,00
	ASISTENTE (ESPECIALIZACION)	\$ 75.153,00
	AUXILIAR (PREGRADO)	\$ 61.946,00

**PARÁGRAFO 1.** Pueden participar de la convocatoria todos los profesionales que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos de acuerdo con los perfiles convocados en la presente resolución, excepto:

- Quienes se encuentren en situaciones de inhabilidad o incompatibilidad para ser nombrados, tomar posesión y ejercer cargos públicos conformes a la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 artículo 8 "DE LA INHABILIDADES PARA CONTRATAR", Ley 1474 de 2011, ley 4 de 1992 y demás marco normativo que regule la materia.

El Comité Evaluador proceso Docente Hora Cátedra verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría, Contraloría y Policía, respectivamente).

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el



TERCER PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA

Comité Evaluador proceso docente hora cátedra, verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link:  
<https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>.

3. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que indique que el aspirante no se encuentra en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses (inhabilidad).

En caso de presentarse un aspirante que ostente la calidad de empleado público en ejercicio (sin importar su tipo de vinculación) el Comité Evaluador Proceso Docente Hora Cátedra, verificará que el mismo cuente con el permiso de que trata el Artículo 2.2.5.5.20 del Decreto 1083 de 2015, Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017, en caso de que las horas cátedra a dictar coincidan con la jornada laboral. Se precisa que en tal evento el número máximo de horas a dictar será de 5 horas semanales, circunstancia que debe constar en el permiso expedido por el empleador y acreditado por el aspirante.

Si la hora cátedra a dictar no coincide con la jornada laboral del aspirante que ostenta la calidad de empleado público no es necesario acreditar el citado permiso.

**ARTÍCULO 2. MÓDULOS CONVOCADOS Y NUMERO DE DOCENTES:** La Tercera convocatoria de Docentes Hora Cátedra 2024, Escuela de Postgrados de la FAC, convoca al siguiente número de docentes y módulos como se relacionan a continuación:

**ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FAC**

EPFAC					
PROGRAMA	MODULO	PLAZAS	CATEGORIA	No. HORAS	TOTAL HORAS
CLTES	INGLÉS - II Turno	1	ASISTENTE	80	80
CURSO EN FUNDAMENTOS Y SISTEMAS AEROESPACIALES (CUFSA)	Ciencias Aplicadas Aéreas y Espaciales	1	ASOCIADO	24	24
MAESO	Seminario - Monitoreo de Datos de Vuelo	1	ASISTENTE	24	24
MADGSI	Análisis y Evaluación de Riesgo	1	ASOCIADO	36	36

**ESCUELA DE INTELIGENCIA AÉREA**

ESINA					
PROGRAMA	MÓDULO	ASIGNATURA	CATEGORIA	No. HORAS	TOTAL HORAS
Curso Contrainteligencia Aérea	Operaciones de Contrainteligencia Aérea	Seguridad de la Información	ASOCIADO	18	18
Seminario en Credibilidad y Confiabilidad	Ciclo de Conferencias	Psicología y Fisiología Poligráfica	ASISTENTE	10	10



**ARTICULO 3 REQUISITOS:** Los requisitos para participar en la tercera convocatoria de docentes hora cátedra 2024, Escuela de postgrados de la FAC, son:

1. **INSCRIPCIÓN:** Para participar en la tercera convocatoria de Docentes Hora Cátedra 2024, en cualquiera de los perfiles convocados, el aspirante deberá diligenciar su inscripción mediante el link ubicado en la página de la Escuela de Postgrados FAC [www.epfac.edu.co](http://www.epfac.edu.co), secciones convocatorias (Todos los documentos deben cargarse de acuerdo a las instrucciones, especificando el programa y el (los) módulo(s) a los que se inscribe.

**IMPORTANTE:** A continuación, se describe la manera en la cual el aspirante debe nombrar los archivos que cargará en la plataforma de la convocatoria, indicando número de cédula del aspirante y nombre del archivo como se relaciona a continuación:

ITEM	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	Hoja de vida de Departamento Administrativo de la Función Pública Vigente, debidamente diligenciado y firmado.	#Cédula del aspirante_HVFUNCIONP
2	Hoja de vida personal del docente	#Cédula del aspirante_HVP
3	Cédula de Ciudadanía	#Cédula del aspirante_CC
4	Soportes de formación Académica (Diplomas y actas de grado)	#Cédula del aspirante_ACAD
5	Certificaciones de la experiencia como docente	#Cédula del aspirante_EXDOC
6	Evaluación docente	#Cédula del aspirante_EVAD
7	Soportes de experiencia profesional	#Cédula del aspirante_EXPROF
8	Declaración Juramentada	#Cédula del aspirante_DJ
9	Certificación bancaria original o copia con fecha expedición inferior a 30 días	#Cédula del aspirante_CERTBAN
10	Certificación de afiliación Entidad promotora de salud EPS con fecha expedición inferior a 30 días	#Cédula del aspirante_EPS
11	Certificación Fondo de Pensiones con fecha expedición inferior a 30 días.	#Cédula del aspirante_FP
12	Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales (Procuraduría, Contraloría y Policía)	#Cédula del aspirante_PCP
13	Certificado Segunda Lengua (si aplica)	#Cédula del aspirante_SL
14	Certificación afiliación FNA con fecha de expedición inferior a 30 días.	#Cédula del aspirante_FNA

## 2. DOCUMENTOS REGLAMENTARIOS:

- 2.1 Hoja de vida de Departamento Administrativo de la Función Pública Vigente, debidamente diligenciado y firmado.
- 2.2 Hoja de Vida Personal
- 2.3 Cedula de Ciudadanía
- 2.4 Soportes Formación Académica (Diplomas y Acta de Grado)
- 2.5 Certificaciones de Experiencia Docente
- 2.6 Evaluación Docente
- 2.7 Soporte Experiencia Profesional
- 2.8 Declaración juramentada mediante la cual manifiesta no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer como Docente Hora Cátedra con las IES del Estado, debidamente firmada.
- 2.9 Certificación Bancaria (con fecha de expedición no superior a 30 días)
- 2.10 Certificación de afiliación a EPS con estado activo como Cotizante.
- 2.11 Certificación de afiliación a Fondo de Pensiones con estado activo
- 2.12 Certificado Segunda Lengua (para los módulos de Idiomas)
- 2.13 Antecedentes Disciplinarios (procuraduría), de Responsabilidad Fiscal (contraloría), Judiciales (policía) y contravencionales (<https://srvcnpc.policia.gov.co/>) con fecha de expedición no superior a 30 días antes de la fecha de recepción de la documentación.
- 2.14 El Comité Evaluador del proceso Docente Hora Cátedra, verificará en el



TERCER PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA

Registro Nacional de Medidas Correctivas que los aspirantes no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se ponga al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses.

- 2.15 Certificado afiliación Fondo Nacional del Ahorro FNA (salvo las excepciones señaladas en el artículo 5 de la Ley 432 de 1998).

La afiliación de que trata el numeral 2.14 es solo para objeto de cesantías. La administración entiende que los docentes que no están afiliados al momento de participar no pueden afiliarse sin el contrato, de manera que de resultar seleccionado y una vez se haga entrega de la resolución de nombramiento como Docente Hora Cátedra, deberá realizar de forma inmediata la afiliación por el tiempo establecido en la resolución y acreditarla 10 días hábiles antes de iniciar la ejecución del contrato.

**En el supuesto antes señalado, el participante debe aportar el día de la inscripción a la convocatoria documento en el que se comprometa, de ser seleccionado, a afiliarse al Fondo Nacional del Ahorro, si aplica.**

***UNA VEZ SELECCIONADO EL PERSONAL DOCENTE DE INCUMPLIRSE EL PLAZO OTORGADO PARA LA AFILIACIÓN AL FNA SE ENTENDERÁ POR ESTE HECHO, QUE DESISTE DEL PROCESO DE CONVOCATORIA Y SERÁ EXCLUIDO DEL MISMO, SIN LUGAR A RECLAMACIÓN ALGUNA, CONTINUANDO LA EPFA, LOS TRAMITES PARA VINCULACIÓN CON EL ASPIRANTE QUE HAYA QUEDADO EN SEGUNDO DE LA LISTA DE ELEGIBLES SI HAY LUGAR A ELLO.***

3. **REQUISITOS HABILITANTES:** Corresponden a los requisitos establecidos para los perfiles convocados. Tienen carácter habilitante. Deben ser acreditados por los participantes; Si alguno de los participantes no cumple con el perfil establecido para la convocatoria a la cual se presenta no podrá continuar participando en la misma y será eliminado.

Para efectos de determinar los requisitos habilitantes a acreditar según el perfil al que aplique remítase al **ANEXO I. PERFILES III CONVOCATORIA HC 2024**, el cual hace parte integral de la presente convocatoria.

4. **FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN:** Corresponden a aquellas condiciones que exceden los requisitos habilitantes solicitados para el perfil. Otorgan puntaje a los aspirantes y permiten integrar la lista de elegibles. Se valorarán y aplicarán únicamente para aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos habilitantes.

**El aspirante debe verificar los factores de evaluación y clasificación a evaluar según el programa y la vacante a la que vaya a aplicar, y acreditar su cumplimiento para efectos de obtener los puntajes respectivos.**

Para efectos de determinar los factores de evaluación y clasificación a acreditar según el perfil al que aplique remítase al **ANEXO I. PERFILES III CONVOCATORIA HC 2024 “FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN”**, el cual hace parte integral de la presente convocatoria.

- Factores de evaluación y Clasificación: Están integrados por los siguientes criterios: Certificación evaluación como docente o instructor, experiencia laboral certificada y entrevista.



**Tabla 1**

**FACTORES DE EVALUACION Y CLASIFICACIÓN  
MAESTRÍA EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INTEGRAL**

Puntos a Asignar	1. Experiencia certificada como docente o instructor (años) adicional a la requerida en los requisitos habilitantes	2. Certificación evaluación como docente o instructor	3. Experiencia laboral certificada	4. Segunda Lengua	5. Investigación
0	Sin información o no cumple criterio	Sin información o no cumple criterio	Sin información o no cumple criterio	Sin información o no cumple criterio	Sin información o no cumple criterio
5	De 1 hasta 3 (500 HORAS instructor militar)	4,0 - 4,2	1 - 5 años	MCERL: A2, ALCPT: 60%, ALTE: PET, IELTS: 4.0, LTE: Level 2, ISE: I, TOEFL: (CBT) 137, (IBT) 57, (PBT) 457, UNICERT: Level 1, BULATS: 40	Cuenta con CvLAC que evidencie por lo menos 1 productos de investigación
12	De 3 hasta 5 (750 HORAS instructor militar)	4,3 - 4,5	6 -10 años	MCERL: A2, ALCPT: 80%, ALTE: FCE, IELTS: 5.0, LTE: Level 3, ISE: II, TOEFL: (CBT) 178, (IBT) 87, (PBT) 508, UNICERT: Level 2, BULATS: 60	Cuenta con CvLAC que evidencie por lo menos 3 productos de investigación
14	De 5 hasta 10 (1000 HORAS instructor militar)	4,6- 4,8	más de 10 años		
16	Más de 10 años (1250 HORAS instructor militar)	4,9 - 5,00			

**TABLA 2**

**FACTORES DE EVALUACION Y CLASIFICACIÓN  
MAESTRÍA EN SEGURIDAD OPERACIONAL**

Puntos a Asignar	1. Experiencia certificada como docente o instructor adicional a la requerida en los requisitos habilitantes	2. Certificación evaluación como docente o instructor	3. Experiencia laboral certificada diferente a la docencia	4. Segunda Lengua	5. Investigación	6. Certificados capacitación especializada aviación y seguridad operacional
0	Sin información o no cumple criterio	Sin información o no cumple criterio	Sin información o no cumple criterio	Sin información o no cumple criterio	Sin información o no cumple criterio	Sin información o no cumple criterio
4	De 1 hasta 3 (500 HORAS)	4,0 - 4,2	1- 5años	MCERL: A2, ALCPT: 60%, ALTE: PET, IELTS: 4.0, LTE: Level 2, ISE: I, TOEFL: (CBT) 137, (IBT) 57, (PBT) 457, UNICERT: Level 1, BULATS: 40	Cuenta con CvLAC que evidencie por lo menos 1 productos de investigación	1-3
7	De 3 hasta 5 (750 HORAS)	4,3 - 4,5	6- 10 años	MCERL: A2, ALCPT: 80%, ALTE: FCE, IELTS: 5.0, LTE: Level 3, ISE: II, TOEFL: (CBT) 178, (IBT) 87, (PBT) 508, UNICERT: Level 2, BULATS: 60	Cuenta con CvLAC que evidencie por lo menos 3 productos de investigación	4-6
11	De 5 hasta 10 (1000 HORAS)	4,6- 4,8	más de 10 años			7-9
15	Más de 10 años (1250 HORAS)	4,9 - 5,00				Mayor a 10



**TABLA 3**

**FACTORES DE EVALUACION Y CLASIFICACIÓN  
MÓDULO DE IDIOMAS (INGLÉS)  
EXTENSIÓN**

Puntos a Asignar	1. Experiencia certificada docente o instructor adicional a la requerida en los requisitos habilitantes	2. Certificación evaluación docente o instructor	3. Certificación específica
0	Sin información o no cumple criterio	Sin información o no cumple criterio	Sin información o no cumple criterio
10	De 3 - 4 AÑOS (250 HORAS)	4,0 - 4,2	
15	De 5 - 6 AÑOS (750 HORAS)	4,3 - 4,5	
20	De 7 - 10 AÑOS (1000 HORAS)	4,6 - 4,8	Hablante nativo deberá presentar certificado de cursos realizados en la enseñanza del idioma inglés para adultos: TKT o DELTA. Hablantes no nativos deberán presentar certificación de nivel de inglés de mínimo B2 de acuerdo con el MCERL de vigencia no mayor a dos (2) años o certificación BALIC, AELIC, LTTC
25	Más de 11 años (1250 HORAS)	4,9 - 5,00	

**TABLA 4**

**FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN  
ESCUADRÓN EXTENSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN - CURSO EN FUNDAMENTOS Y SISTEMAS  
AEROESPACIALES (CUFSA)**

Puntos a Asignar	1. Certificación Evaluación como docente o Instructor	2. Experiencia laboral certificada (AÑOS) (Certificar experiencia laboral específica en organizaciones, áreas o procesos asociados con el área de conocimiento del módulo al que aplica)
0	Sin información o no cumple criterio	Sin información o no cumple criterio
10	4,0 - 4,2	De 1 hasta 5
15	4,3 - 4,5	De 6 hasta 10 años
30	4,6 - 4,8	Más de 10 años
40	4,9 - 5,00	

**TABLA 5**

**FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN  
ESCUELA DE INTELIGENCIA AÉREA (ESINA)**

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN (Equivale 70 puntos)

	Puntaje máximo a obtener		30 pts	25 pts	20 pts	15 pts	10 pts
Experiencia certificada como docente:	30 pts		10-30 años	8-9 años	6-7 años	3-5años	1-2 años
Experiencia laboral certificada:	30 pts		10-30 años	8-9 años	6-7 años	3-5años	1-2 años
Certificación evaluación como docente o instructor:	10 pts		4.8 - 5.0	4.3 - 4.7	3.7 - 4.2	3.2 - 3.6	0 - 3.1

ENTREVISTA (30 puntos)

ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4
--------	--------	--------	--------





TERCER PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA

TRAYECTORIA DE CADA ASPIRANTE COMO DOCENTE	12 pts	ASPECTO PERSONAL	ASPECTO INTERPERSONAL	DIDACTICA	INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN INTELECTUAL		
PRUEBA PRACTICA	18 pts	ITEM 1 EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DE LA DOCENCIA	ITEM 2 COMPETENCIA LINGÜÍSTICA	ITEM 3 RELACIÓN CON LA AUDIENCIA	ITEM 4 LENGUAJE DEL CUERPO	ITEM 5 HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS AUDIOVISUALES	ITEM 6 PEDAGOGIA DIDACTICA
<b>TOTAL</b>	<b>100 pts</b>						

Los criterios de evaluación y clasificación, según correspondan a cada programa, que se encuentran discriminados en las tablas 1, 2, 3, 4 y 5 respectivamente, tendrán un puntaje máximo de 70 puntos para cada programa y un puntaje mínimo de acuerdo con cada tabla. **Los aspirantes deberán obtener por estos criterios un puntaje mínimo de 30, para continuar con la fase de entrevista, si no obtienen el puntaje mínimo antes señalado, serán excluidos de la convocatoria y no podrán continuar participando en la misma.**

**ENTREVISTA:** La evaluación de cada aspecto estará medido en una escala valorativa de 1 a 5, donde el máximo puntaje a obtener en esta prueba será de 30 puntos y el mínimo de 1 punto.

Las entrevistas desarrolladas se grabarán en medio magnetofónico y la grabación se conservará en el archivo de la convocatoria por un término de 6 meses, contados a partir de la selección de los candidatos.

Los responsables de aplicar la entrevista dejarán constancia escrita de la calificación de cada uno de los participantes, así como de las razones que motivan la misma. El citado documento debe ser firmado por el comité de evaluación Docente Hora Cátedra y reposara en el archivo central del Grupo Académico con copia en el Departamento de Desarrollo Humano.

El Comité de Evaluación Docente Hora Cátedra, responsable de realizar la entrevista dejará constancia escrita de la calificación de cada uno de los participantes, así como de las razones que motivan la misma. El citado documento debe ser firmado por el comité de evaluación docente hora cátedra y reposará en el archivo central del Grupo Académico con copia en el Departamento de Desarrollo Humano.

Modelo Evaluación (entrevista) Docente Programas de Posgrado (Maestría en gestión de la Seguridad Integral, Maestría en Seguridad operacional) y Escuadrón Extensión e Internacionalización:

1. PROYECCIÓN PERSONAL	
ITEM	DESCRIPCIÓN
1	¿Cuál es su disponibilidad para dictar las clases? (En esta pregunta se debe orientar al posible docente sobre el horario)
2	¿Por qué le interesa trabajar en la EPFAC?
2. DIDÁCTICA	
ITEM	DESCRIPCIÓN
3	¿Cuál considera que es su principal estrategia y métodos al momento de impartir clases? En esta pregunta se debe abordar: Estrategia metodológica, plataformas virtuales y herramientas tecnológicas, métodos utilizados para evaluar y verificar la comprensión de los estudiantes, técnicas de motivación.
4	A continuación, usted tendrá 5 minutos para diseñar un espacio académico en el cual demuestre su habilidad docente a través de una micro clase, explicación, estrategia o metodología que utilizaría para el módulo al cual aspira.
3. INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN INTELECTUAL	
ITEM	DESCRIPCIÓN
5	¿Tiene actividad en algún grupo de investigación, hace parte de alguna red de investigación o comité editorial? ¿Relacionada con el programa al cual se está presentando?



6	¿Se ha desempeñado como asesor, consultor u otra actividad en la cual aplique sus conocimientos, relacionada con el programa al cual se está presentando?
---	---

**Modelo Evaluación (entrevista) Docente Idiomas Extensión**

ITEM	PROYECCIÓN PERSONAL
1	¿Cuáles son sus intereses y proyecciones futuras en materia laboral?
2	¿Cuándo y cuál fue la última capacitación realizada?
3	¿Cuál es su disponibilidad para dictar clases y de ser necesario para asistir a reuniones de docentes?
4	¿Qué le llama la atención de trabajar como docente en nuestra institución?
ITEM	DIDÁCTICA
5	¿Cuál considera es la estrategia didáctica que da mejores resultados en el proceso de enseñanza?
6	¿Cuáles plataformas virtuales y herramientas tecnológicas incorpora en su proceso de enseñanza?
7	¿Cuál método utiliza para evaluar a sus estudiantes?

**Los aspirantes deberán obtener en la entrevista un puntaje mínimo de 6. para integrar la lista de elegibles.**

De acuerdo con lo anterior, los factores de evaluación y clasificación tendrán un puntaje máximo total de 100 puntos, resultantes de sumar el puntaje máximo a obtener por los criterios establecidos en la Tabla 1, o Tabla 2, o Tabla 3 o Tabla 4 o Tabla 5, según corresponda al programa al que aplica y el puntaje máximo a obtener por la entrevista.

**El aspirante que no se presente a la entrevista el día y hora programada NO continuara en el proceso de Selección Docente.**

**ARTÍCULO 4. ENTREGA DE DOCUMENTOS:** El día y hora previstos en el cronograma para la inscripción a la tercera convocatoria Docente Hora Cátedra 2024, los participantes deberán cargar o adjuntar en el Link publicado en la página web de la EPFAC, los documentos relacionados en el artículo 3 del presente acto administrativo, son estos: los reglamentarios, los tendientes a demostrar los requisitos habilitantes y los factores de evaluación y clasificación, denominados “condiciones que exceden los Requisitos Habilitantes”.

**ARTICULO 5. CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS Y ENTREGA:** Los documentos que acrediten los requisitos establecidos en el artículo 3 del presente acto deben cumplir con los siguientes criterios:

**FORMACIÓN PROFESIONAL**

1. Documentos digitales legibles de los títulos que acrediten idoneidad profesional. El título debe haber sido expedido por una IES legalmente reconocida por el Estado. Si el título fue otorgado por una IES extranjera debe estar convalidado en Colombia según las disposiciones vigentes.

**EXPERIENCIA DOCENTE EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

1. Fotocopia legible de las certificaciones o constancias que acrediten experiencia docente en Instituciones de Educación Superior. Así mismo se puede anexar fotocopia legible e integra de los contratos relacionados con la docencia en IES, debidamente perfeccionados, resoluciones de nombramiento como Docentes de IES debidamente perfeccionadas. Los documentos para acreditar la experiencia docente deben contener nombre y razón social de la entidad, con información de contacto, fecha de inicio y terminación del trabajo, tiempo de actividad docente, funciones realizadas y firma de la autoridad competente.

**PARAGRAFO 1.** Si el día y hora establecidos para el envío de los documentos de acuerdo al cronograma de que trata el artículo 9 del presente acto administrativo, se



TERCER PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA

advierte que alguno de los documentos es ilegible o que no se adjuntó, el aspirante contará con el termino establecido en el citado cronograma para aportarlo en condiciones legibles.

**DE INCUMPLIRSE EL PLAZO ANTES SEÑALADO POR PARTE DEL PARTICIPANTE, SE ENTENDERÁ POR ESTE HECHO, QUE DESISTE DEL PROCESO DE CONVOCATORIA Y SERÁ EXCLUIDO DEL MISMO, SIN LUGAR A RECLAMACIÓN ALGUNA.**

**PARAGRAFO 2.** Si en cualquier etapa del proceso se identifica que los documentos aportados por el aspirante no son veraces, el aspirante será excluido del proceso y no podrá continuar en el mismo.

**ARTICULO 6. DOCUMENTOS QUE SERAN REQUERIDOS UNICAMENTE PARA EL PERSONAL SELECCIONADO:** Los siguientes documentos serán requeridos solo para aquellos aspirantes que al finalizar el proceso queden seleccionados; son de carácter obligatorio y deben diligenciarse antes de iniciar la ejecución de las horas cátedra contratadas.

1. Formato Estudio de Seguridad Personal ESP, debidamente diligenciado, con letra legible y anexando la documentación requerida. De presentarse situaciones que objetivamente lleven a la institución a considerar inconveniente el nombramiento de acuerdo con los resultados del estudio de seguridad, esta será una causal válida para la cancelación o terminación del nombramiento del aspirante hora cátedra seleccionado.

**ARTÍCULO 7. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL DOCENTE HORA CÁTEDRA.**

**RESPONSABILIDADES GENERALES**

1. Conocer y respetar la identidad de la Escuela; el Docente hora cátedra, se compromete a divulgar la Filosofía de la Institución y a ser propagador de ella en el ámbito donde se desempeña, ¡contribuir activamente al logro de la Misión de la misma y al desarrollo de su Proyecto Educativo; asumir de manera responsable la colaboración que decidió prestar a la Institución en el área de su competencia profesional y, en consecuencia, aceptar y acatar íntegramente los Estatutos y reglamentos que rigen la vida universitaria; y comprometerse a cumplir con sus funciones de acuerdo con ellos y en dependencia de la autoridad universitaria correspondiente.
2. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la Institución, colegas y dependientes.
3. Guardar alta confidencialidad en los asuntos que merezcan reserva y que puedan perjudicar la seguridad, y el buen nombre de la institución.
4. Prestar personalmente la cátedra sin que pueda delegar temporal o permanentemente en otra persona, con toda su capacidad normal de trabajo, eficiente y con la ética propia de la labor docente.
5. Cumplir a cabalidad con las horas de clase programadas para el módulo.
6. Enseñar y evaluar los temas de su cátedra con el fin de contribuir a la formación de los alumnos de la Unidad Educativa específica.
7. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución, control y evaluación de planes y programas educativos orientados al mejoramiento continuo en la gestión educativa.
8. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre temas educativos para resolver consultas de acuerdo a las políticas institucionales.
9. Comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de planes y programas educativos de la Institución.
10. Promover el espíritu investigativo en los estudiantes, como actitud permanente para la generación de nuevos conocimientos y desarrollo de



TERCER PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA

- competencias de investigación, creando espacios propicios de discusión y análisis para la comprensión de la temática e implementando estrategias que motiven al estudiante a desarrollar su trabajo de investigación.
11. Participar en redes de investigación y/o actividades relacionadas con investigación tales como asesorías y direccionamiento de trabajo de grado.
  12. El docente debe desarrollar e implementar guías de estudio, matrices curriculares, etc., que permitan fortalecer la cultura investigativa, en caso de que sea solicitado por la Dirección del Programa.
  13. Participar en todas las actividades académicas propias del programa al cual pertenezca, asistiendo a las reuniones y actividades de capacitación y divulgación que convoque la Dirección de la EPFAC.
  14. Previa coordinación y aprobación del Director del Programa, el docente debe revisar el sílabo del respectivo módulo para su actualización. Esta actualización debe evidenciar la utilización de fuentes bibliográficas en español e inglés, la utilización de bases de datos de la biblioteca de la EPFAC, la implementación de diferentes estrategias pedagógicas conducentes al desarrollo de las competencias investigativas a través de la resolución de problemas y estudios de caso, fortaleciendo la estructura y aplicabilidad del sílabo.
  15. Cargar de manera sistemática y ordenada en la plataforma oficial autorizada por la EPFAC, el material de estudio y las actividades académicas del módulo, e informar oportunamente a los estudiantes antes de dar inicio a las clases.
  16. De acuerdo con el Artículo 47 del Reglamento Académico EPFAC, el docente deberá socializar con el estudiante la calificación obtenida en un plazo inferior a cinco (05) días hábiles siguientes a la evaluación realizada. Esta socialización podrá realizarse de manera presencial o través de las plataformas oficiales aprobadas por la EPFAC.
  17. Realizar la evaluación académica completa del respectivo módulo y demás actividades relacionadas con este ítem.
  18. Hacer entrega de las calificaciones finales personalmente y en el formato correspondiente con su respectiva firma en la Secretaría Académica EPFAC.
  19. Asistir a las reuniones de docentes, inducciones, talleres, comités y retroalimentaciones programadas, informando las novedades que haya lugar para el cumplimiento de esta actividad.
  20. Participar en la ejecución del Plan de Mejoramiento de los procesos institucionales evaluados y relacionados con el programa al que pertenece.
  21. Realizar y entregar a la coordinación del programa de acuerdo con las directrices del Director de Programa, la autoevaluación de acuerdo a lo establecido por el Departamento de Calidad Educativa y Acreditación, forjando esto como medio de autorregulación en pro de la mejora hacia la excelencia y calidad educativa.
  22. Asistir a la retroalimentación de evaluación desempeño docente, la cual será convocada por el Director del Programa.
  23. En caso de ausencia por enfermedad informar oportunamente al Programa correspondiente; con indicación de las actividades comprometidas con los estudiantes durante el tiempo de la incapacidad.
  24. Reprogramar las clases no dictadas en coordinación con el Programa correspondiente.
  25. Asistir a las jornadas de capacitación programadas por la EPFAC para el adecuado uso de la plataforma oficial autorizada por la EPFAC y las bases de datos documentales disponibles en la misma.
  26. Consultar y promover el uso en la comunidad estudiantil de las Bases de Datos Documentales disponibles en la plataforma oficial autorizada por la



TERCER PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA

EPFAC a través de actividades de aprendizaje e investigación y las herramientas tecnológicas y didácticas ofrecidas por la institución.

27. En lo correspondiente a la revisión de los trabajos exigidos a los estudiantes el docente deberá verificar mediante el sistema "Safe Assing" las condiciones de contenidos citados, referenciados para evitar probables plagios, así mismo deberá utilizar el aplicativo de la plataforma educativa EPFAC para su posible identificación. En caso de identificación deberá informar previo al trámite correspondiente de conformidad con el Reglamento Académico EPFAC.
28. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño y las que estén en el Reglamento Docente de las Escuelas de Formación de la Fuerza Aeroespacial Colombiana y Reglamento Académico de la Escuela de Postgrados FAC.

**ARTÍCULO 8. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA:** La tercera convocatoria de Docentes Hora Cátedra 2024 de la Escuela de Postgrados de la FAC, tendrá las siguientes etapas:

1. **PUBLICACIÓN:** El proceso de selección inicia con la publicación y difusión de la convocatoria respectiva en los canales oficiales autorizados por la EPFAC ([www.epfac.edu.co](http://www.epfac.edu.co)).
2. **RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA:** Para participar en la tercera convocatoria de Docentes Hora Cátedra 2024, los aspirantes deben cargar o adjuntar en el Link publicado en la página web de la EPFAC, la documentación requerida en la fecha dispuesta en el cronograma contenido en el artículo 09 de la presente resolución.
3. **REVISIÓN DOCUMENTACIÓN:** Cerrado el proceso de inscripción, de acuerdo con el cronograma de que trata el artículo 9, el Departamento de Desarrollo Humano verificará que la documentación se haya adjuntado dentro de los términos establecidos, que esté completa y que cumpla con los criterios establecidos en la presente resolución.
4. **TERMINOS PARA APORTAR DOCUMENTOS FALTANTES:** Corresponde al tiempo que tienen los aspirantes para aportar documentos faltantes que no estén legibles en el momento de realizar la inscripción y cargue de los mismos.
5. **REVISIÓN DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACION Y CLASIFICACIÓN:** Cerrado el proceso de inscripción, de acuerdo al cronograma de que trata el artículo 9, el Comité Evaluador proceso Docente Hora Cátedra, revisará los documentos presentados por los aspirantes, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para cada uno de los perfiles convocados, verificando que la documentación se haya adjuntado dentro de los términos establecidos, que esté completa y que cumpla con los criterios establecidos en la presente Resolución. Identificados los aspirantes que cumplen con los requisitos habilitantes exigidos para el perfil al cual aplicaron, se evaluará respecto de los mismos por parte del Comité Evaluador proceso Docente Hora Cátedra respectivo, los factores de evaluación y clasificación de que tratan las tablas contenidas en el artículo 3 numeral 4 de la presente resolución, según corresponda al perfil al cual estén aplicando.

**Los aspirantes deberán obtener por estos criterios un puntaje mínimo**



**de 30, para continuar con la fase de entrevista, si no obtienen el puntaje mínimo antes señalado, serán excluidos de la convocatoria y no podrán continuar participando en la misma.**

6. **PUBLICACIÓN LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA Y RESULTADOS PUNTUACIÓN FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE QUE TRATAN LAS TABLAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 3 NUMERAL 4 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN:** Publicación del resultado de la verificación de requisitos habilitantes de los aspirantes, realizada por el comité evaluador docente hora cátedra y publicación de los puntajes obtenidos por los factores de evaluación y clasificación de que tratan las tablas contenidas en el artículo 3 numeral 4 de la presente resolución, según corresponda al perfil al cual estén aplicando. Esta valoración solo se realizará respecto de los aspirantes que cumplen requisitos habilitantes.
7. **RADICACIÓN RECLAMACIONES LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA** El aspirante radicará su reclamo al correo institucional [convocatoriaepfac@epfac.edu.co](mailto:convocatoriaepfac@epfac.edu.co)
8. **RESPUESTA A RECLAMACIONES LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA Y RESULTADOS PUNTUACIÓN FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE QUE TRATAN LAS TABLAS CONTENIDAS EN EL ARTICULO 3 NUMERAL 4 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN:** A cargo del Comité de evaluación Docente Hora Cátedra y delegado contractual.
9. **CITACIÓN A ENTREVISTAS:** Solo serán citados a entrevista los aspirantes que obtengan mínimo 30 puntos en los factores de evaluación y clasificación de que tratan las tablas contenidas en el artículo 3 numeral 4 de la presente resolución según corresponda al perfil al cual estén aplicando.  
  
La entrevista se realizará de manera virtual previo enlace publicado.
10. **PUBLICACIÓN RESULTADOS ENTREVISTA:** El puntaje máximo a obtener en la prueba de entrevista será de 30 puntos.  
  
Las entrevistas desarrolladas se grabarán en medio magnetofónico y la grabación se conservará en el archivo de la convocatoria por un término de 6 meses, contados a partir de la selección de los candidatos.  
  
El comité de evaluación docente responsable de aplicar la entrevista dejará constancia escrita de la calificación de cada uno de los participantes, así como de las razones que motivan la misma, las cuales se plasmarán en un acta que se suscribirá por el comité de evaluación Docente Hora Cátedra respectivo y que reposará en el archivo central del Grupo Académico con copia en el Departamento de Desarrollo Humano.
11. **RADICACIÓN RECLAMACIONES RESULTADOS ENTREVISTA.**  
El aspirante radicará su reclamo al correo institucional [convocatoriaepfac@epfac.edu.co](mailto:convocatoriaepfac@epfac.edu.co)
12. **RESPUESTA A RECLAMACIONES RESULTADOS DE ENTREVISTA:** A cargo del Comité de evaluación Docente Hora Cátedra y delegado contractual.
13. **COMITÉ DE SELECCIÓN DOCENTE HORA CÁTEDRA:** Concluido lo anterior, el comité evaluador docente hora cátedra, presentará ante el Comité



TERCER PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA

de Selección Docente Hora Cátedra los resultados finales de la convocatoria. Así como la lista de elegibles en estricto orden descendente de acuerdo con el puntaje obtenido por los aspirantes para cada asignatura.

El comité de Selección docente realizará la aprobación de los resultados finales de la convocatoria, si hay lugar a ello y recomendará al delegado contractual la vinculación de los aspirantes que hayan obtenido los mayores puntajes por perfil en estricto orden descendente. Los conceptos e informes de los evaluadores serán el soporte de que dispondrá el Comité de Selección Docente para efectuar la recomendación al delegado contractual.

**14. PUBLICACIÓN RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE EVALUACION Y CLASIFICACIÓN DE ASPIRANTES:**

El puntaje final para cada aspirante será el que resulte de sumar los puntos que haya obtenido de la aplicación de los factores de evaluación y clasificación de que tratan las tablas contenidas el artículo 3 No. 4. Según corresponda el perfil que se aplique, más el puntaje obtenido en la entrevista. Los resultados serán publicados en los canales oficiales autorizados por la EPFAC. ([www.epfac.edu.co](http://www.epfac.edu.co)).

**15. EMPATE:** En caso de existir un empate, será el Comité de Selección Docente quien se encargue de seleccionar el candidato para el cargo de acuerdo con los siguientes criterios.

1. Aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme al artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
3. Quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores.

Finalmente, si se mantiene el empate, este se dirimirá a través de sorteo con la citación de los interesados.

**Artículo 9.** Las listas derivadas de cada una de las etapas descritas en los numerales anteriores se publicarán en los canales oficiales autorizados por EPFAC. Una vez se disponga de la lista final de los Docentes Hora Cátedra seleccionados se publicará en la página WEB de EPFAC. Esta publicación incluirá el número de cédula del docente seleccionado garantizando el acceso a esta información de los participantes.

**PARÁGRAFO 1.** El presente cronograma está sujeto a modificación, por necesidades del servicio y las modificaciones serán publicadas por los canales oficiales de la EPFAC, con firma del delegado contractual, con el fin de que sean conocidas de forma oportuna.



TERCER PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA

CRONOGRAMA SEGUNDA CONVOCATORIA HC 2024						
No	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	HORA INIC	FECHA FIN	HORA FIN/	LUGAR
1	Publicación Aviso Proceso de Selección docentes hora cátedra en la página web	jueves, 1 de febrero de 2024	N/A	jueves, 1 de febrero de 2024	N/A	Página web www.epfac.edu.co
2	Inscripciones (recepción de los documentos requeridos para el proceso)	viernes, 2 de febrero de 2024	00:00 HRS	domingo, 11 de febrero de 2024	23:59 HRS	Página web www.epfac.edu.co
3	Revisión documentación aportada por los aspirantes. Notificación y requerimiento documentos faltantes.	lunes, 12 de febrero de 2024	07:30 HRS	jueves, 15 de febrero de 2024	16:30 HRS	EPFAC
4	Término para aportar documentos faltantes o ilegibles	viernes, 16 de febrero de 2024	07:30 HRS	viernes, 16 de febrero de 2024	14:00 HRS	Correo electronico: convocatoriaepfac@epfac.edu.co
5	Verificación requisitos habilitantes y aplicación factores de evaluación y clasificación (esto último aplica para quienes cumplan los requisitos habilitantes).	martes, 20 de febrero de 2024	07:30 HRS	viernes, 23 de febrero de 2024	16:30 HRS	EPFAC
6	Publicación resultados evaluación factores habilitantes, y puntuación factores de evaluación y clasificación de aspirantes que continúan en proceso.	miércoles, 28 de febrero de 2024	N/A	miércoles, 28 de febrero de 2024	N/A	Página web www.epfac.edu.co
7	Radición reclamaciones aspirantes que no cumplen con los requisitos habilitantes. Y reclamaciones sobre puntajes asignados a los aspirantes admitidos.	jueves, 29 de febrero de 2024	07:30 HRS	jueves, 29 de febrero de 2024	16:30 HRS	Correo electronico: convocatoriaepfac@epfac.edu.co
8	Respuestas a reclamaciones aspirantes que no cumplen con los requisitos habilitantes y a reclamaciones sobre puntajes asignados a los aspirantes admitidos	viernes, 1 de marzo de 2024	07:30 HRS	martes, 5 de marzo de 2024	16:30 HRS	correo electronico del aspirante
9	Publicación citación a entrevista (únicamente se realizará esta prueba a los cinco (5) mejores puntajes en la evaluación de la hoja de vida por módulo.)	miércoles, 6 de marzo de 2024	N/A	miércoles, 6 de marzo de 2024	N/A	Página web www.epfac.edu.co
10	Entrevistas	jueves, 7 de marzo de 2024	DE ACUERDO A CITACIÓN	martes, 12 de marzo de 2024	DE ACUERDO A CITACIÓN	Link plataforma teams
11	Publicación resultados entrevista	lunes, 18 de marzo de 2024	N/A	lunes, 18 de marzo de 2024	N/A	Página web www.epfac.edu.co
12	Radición reclamaciones resultados entrevista	martes, 19 de marzo de 2024	07:30 HRS	martes, 19 de marzo de 2024	16:30 HRS	Correo electronico: convocatoriaepfac@epfac.edu.co
13	Respuesta a reclamaciones resultado entrevistas	miércoles, 20 de marzo de 2024	07:30 HRS	jueves, 21 de marzo de 2024	16:30 HRS	correo electronico del aspirante
14	Publicación final.	miércoles, 27 de marzo de 2024	N/A	miércoles, 27 de marzo de 2024	N/A	Página web www.epfac.edu.co

**ARTICULO 10. NOMBRAMIENTO DEL ELEGIBLE SELECCIONADO.** Cumplido lo anterior, el Departamento de Desarrollo Humano DEDHU enviará a cada uno de los docentes seleccionados, vía correo electrónico, copia del acto administrativo de nombramiento, el cual se viabilizará y hará efectivo para el período académico que en este se establezca.

Si el concursante declarado como seleccionado no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido en el acto administrativo, la Escuela de Postgrados de la FAC designará en su lugar, en estricto orden descendente, al aspirante que haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará desierto.

**PARÁGRAFO 1.** El nombramiento está sujeto a la disponibilidad de recurso presupuestal.

**ARTÍCULO 11. VIGENCIA DE LA LISTA DE ELEGIBLES Y SELECCIONADOS.** La lista de elegibles y seleccionados tendrá una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria de la resolución definitiva de seleccionados, elegibles y cargos desiertos y será utilizada en estricto orden descendente de calificación.

**PARÁGRAFO 1.** Una vez realizado el proceso de selección, notificada y en firme la Resolución los Docentes Hora Cátedra seleccionados, estarán sujetos a las políticas institucionales de la FAC-EPFAC.

**PARÁGRAFO 2.** El docente podrá aplicar hasta tres (03) módulos de un mismo programa de educación superior.





## ANEXO I. PERFILES III CONVOCATORIA HC 2024

### CURSO DE LIDERAZGO TÁCTICO DE ESCUADRÓN (CLTES)

PROGRAMA	MODULO	PLAZAS	CATEGORIA	No. HORAS	TOTAL HORAS
CLTES	INGLÉS - II Turno	1	ASISTENTE	80	80

**MÓDULO:** INGLÉS

**OBJETIVO DEL MÓDULO:** A partir de los contenidos presentados en esta asignatura, la metodología y las estrategias de estudio, el docente espera que el estudiante desarrolle los siguientes objetivos terminales de las cuatro habilidades a saber –escuchar, habla, lectura y escritura.

**NÚMERO DE CARGOS:** (01) Un docente

**CATEGORÍA:** Asistente

**NÚMERO DE HORAS:** 80

**PERIODO ACADÉMICO:** Segundo Turno 2024: CLTES 2A, CUBAC 2A, 2B, 2C, CUBAD 2A.

**FECHA DE VINCULACIÓN:** jul-ago (80hrs) CLTES 2A CUBAC 2A, 2B, 2C CUBAD 2A

**TOTAL:** 80 horas

### REQUISITOS HABILITANTES

#### 1. Pregrado:

- Para hablantes no nativos:

Licenciado en Lenguas Modernas, Licenciado en Idiomas, o Licenciado en filología e idiomas, licenciatura en lenguas extranjeras, las anteriores, deben tener énfasis en el idioma inglés. Licenciatura en inglés, licenciatura en lengua inglesa, licenciatura en inglés y bilingüismo.

- Para hablantes nativos:

El requisito de pregrado se satisface con acreditar certificado de realización del curso TESOL O CELTA-Pass, que evidencien su competencia pedagógica y disciplinar. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC “Programas de Formación para el Trabajo en el Área de Idiomas”, numeral 4.5 Requisitos sobre el personal docente, facilitador o tutor”, literal 4.5.1 Competencias sobre el personal docente, facilitador o tutor.

Se precisa que la forma de acreditar el requisito habilitante exigido, contenida en el inciso anterior, solo aplica para hablantes nativos; entendidos como tales, aquellos aspirantes nacidos en un país cuya lengua oficial sea el inglés.

**2. Experiencia:** Certificar experiencia como docente de Inglés de dos (2) años en instituciones de educación formal o no formal.

*Nota: Requisito homologable para el personal militar en uso de buen retiro. Se requiere haber realizado el curso de instructor académico (certificado) o haberse desempeñado como docente militar en áreas afines al módulo, mínimo 200 horas de instrucción certificadas (Habilitante).*

### FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

1. **Certificación Evaluación como docente o Instructor:** Presentar copia de una evaluación docente de una Institución de Educación Superior en un periodo académico entre 2019 al 2023 con calificación superior a 4.0 en una escala de 0,0 a 5,0. En caso de haber sido docente de la EPFAC durante las vigencias anteriores se tomará automáticamente la nota más reciente para la evaluación. (puntuable, no excluyente).

2. **Experiencia Certificada como Docente o instructor** para el personal militar en uso de buen retiro: puntuable a partir de 1 año adicional al requisito habilitante exigido o 250 horas como instructor militar certificada. (puntuable).



TERCER PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA

3. **Posgrado:** Relacionados con el área de idiomas, educación o afines. (puntuable).
4. **Certificación específica:** Hablante nativo deberá presentar certificado de cursos realizados en la enseñanza del idioma inglés para adultos: TKT, CELTA-Pass, o DELTA.
5. **Hablantes no nativos** deberán presentar certificación de nivel de inglés de mínimo B2 de acuerdo con el MCERL de vigencia no mayor a cuatro (4) años o certificación BALIC, AELIC, LTTC y de conformidad en lo establecido en la Resolución MEN 018035 21 SEP 2021 por la cual se publica la lista de exámenes estandarizados para la certificación del nivel del dominio lingüístico y se deroga la resolución 12730 del 2017.

**ENTREVISTA:**

Se realizará de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria.

**CURSO EN FUNDAMENTOS Y SISTEMAS AEROESPACIALES (CUFSA)**

PROGRAMA	MODULO	PLAZAS	CATEGORIA	No. HORAS	TOTAL HORAS
CURSO EN FUNDAMENTOS Y SISTEMAS AEROESPACIALES (CUFSA)	Ciencias Aplicadas Aéreas y Espaciales	1	ASOCIADO	24	24

**MÓDULO:** Ciencias Aplicadas Aéreas y Espaciales (1 plaza)

**PROPÓSITO GENERAL DEL MÓDULO / ASIGNATURA:** El módulo brinda al estudiante conocimientos sobre aplicaciones derivadas de los estudios en ciencias aéreas y espaciales, para la proyección del poder espacial, adicional a los estándares de misiones análogas y proyecciones de las ciencias sociales donde se soporta la teoría aeroespacial en Colombia para cumplir los objetivos del Estado respecto a la soberanía, seguridad y defensa del territorio.

**PERIODO ACADÉMICO:** CUFSA – Primer Semestre

**CATEGORÍA:** Asociado

**FECHA DE VINCULACIÓN:** abr-may (24 hrs) CUFSA 1A

**TOTAL:** 24 horas

**REQUISITOS**

**REQUISITOS HABILITANTES**

1. **Pregrado:** Áreas del conocimiento (Ciencias Sociales y Humanas) núcleo básico de conocimiento formación relacionada con el campo militar o policial; Ciencia política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines. Áreas del conocimiento (Ciencias de la Salud) Medicina; otros programas de Ciencias de la Salud y afines, Áreas del conocimiento (Ingeniería) núcleo básico de conocimiento Ingeniería electrónica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Aeronáutica.
2. **Posgrado:** Maestría en Administración y Dirección de Empresas, Maestría en Desarrollo y Gerencia Integral de Proyectos, Maestría en Logística, Maestría en Ingenierías o áreas de conocimiento afines al propósito general del módulo.
3. **Experiencia:** Certificar experiencia como docente mínimo seis (06) meses en instituciones de educación superior en áreas relacionadas con el pregrado o posgrado habilitante o haberse desempeñado como instructor militar.

**Nota:** Requisito homologable para el personal militar en uso de buen retiro. Se requiere haber realizado el curso de instructor académico (certificado) o haberse desempeñado como docente militar en áreas afines al módulo, mínimo 200 horas de instrucción certificadas (Habilitante).

**FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN**

1. **Certificación Evaluación como Docente o Instructor:** Presentar copia de una evaluación docente de una Institución de Educación Superior en un periodo académico no superior a los dos últimos años previos a esta convocatoria, con



TERCER PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA

calificación superior a 4,0 en una escala de 0,0 a 5,0. En caso de haber sido docente de la EPFAC durante las vigencias anteriores se tomará automáticamente la nota más reciente para la evaluación. (puntuable, no excluyente).

- Experiencia Laboral Certificada:** Certificar experiencia laboral específica en organizaciones, áreas o procesos asociados con el área de conocimiento del módulo al que aplica.

**ENTREVISTA:**

Se realizará de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria.

**MAESTRÍA EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INTEGRAL**

PROGRAMA	MODULO	PLAZAS	CATEGORIA	No. HORAS	TOTAL HORAS
MADGSI	Análisis y Evaluación de Riesgo	1	ASOCIADO	36	36

**PROGRAMA ACADÉMICO:** Maestría en Dirección y Gestión de la Seguridad Integral

**MÓDULO:** Análisis y Evaluación de Riesgos

**OBJETIVO DEL MÓDULO:** Gestionar los riesgos y las amenazas desde un análisis de su potencialidad y de la evaluación de las acciones más efectivas a los eventos emergentes.

**NÚMERO DE CARGOS:** (01) Un docente

**CATEGORÍA:** Asociado

**NUMERO DE HORAS:** (36) treinta y seis horas – Presencial.

**PERIODO ACADÉMICO:** Cohorte VII Semestre 3

**FECHA DE VINCULACIÓN:** septiembre 2024

**REQUISITOS**

**REQUISITOS HABILITANTES**

- Pregrado:** Título profesional en área del conocimiento (Núcleo básico): Ciencias Económicas, Administrativas, Ciencias sociales y humanas, Ingenierías o áreas de conocimiento afines al objetivo del módulo como: Administración, Ingeniería de Sistemas, Ciencias Militares, Ciencias Políticas, Sociología, Politología.
- Posgrado:** Maestría en Administración del Riesgo, Maestría en Gestión Integral del Riesgo o áreas de conocimiento afines al objetivo del módulo.
- Experiencia certificada como docente:** Acreditar experiencia como docente en Instituciones de Educación Superior, en áreas afines al módulo, mínimo de un (1) año.

Nota: Requisito homologable para el personal militar en uso de buen retiro. Se requiere haber realizado el curso de instructor académico o haberse desempeñado como docente militar en áreas afines al módulo, mínimo 200 horas de instrucción certificadas.

**FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN**

- Experiencia certificada como docente:** Acreditar experiencia como docente en Instituciones de Educación Superior, en áreas afines al módulo, a partir de un año adicional de los requisitos habilitantes o 500 horas como instructor militar.
- Certificación evaluación como docente o instructor:** Presentar una certificación de evaluación como docente, dentro de los últimos dos años, con calificación igual o superior a 4,0 en una escala de 0,0 a 5,0, o su equivalente. En caso de haber sido docente de la EPFAC, durante las vigencias mencionadas, se tomará automáticamente la calificación obtenida.
- Experiencia laboral certificada:** Certificar experiencia laboral específica en organizaciones, áreas o procesos asociados con el área de conocimiento del módulo al que aplica. (Puntuable a partir de un año de experiencia).
- Segunda Lengua:** Nivel de inglés certificado de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia -MCER- Mínimo A2, de acuerdo con lo establecido



TERCER PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA

en la Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 018035 del 21 de septiembre de 2021.

5. **Investigación:** Participación y evidencias registradas en Minciencias (CvLAC) con desarrollo de productos de investigación. Anexar CvLAC (Puntuable).

**ENTREVISTA:**

Se realizará de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria.

**MAESTRÍA EN SEGURIDAD OPERACIONAL**

PROGRAMA	MODULO	PLAZAS	CATEGORIA	No. HORAS	TOTAL HORAS
MAESO	Seminario - Monitoreo de Datos de Vuelo	1	ASISTENTE	24	24

**PROGRAMA ACADÉMICO:** Maestría en Seguridad Operacional

**MÓDULO:** Seminario - Monitoreo de Datos de Vuelo

**OBJETIVO:** Proporcionar una apreciación avanzada de las capacidades y limitaciones técnicas, operativas, legales y de gestión que rodean un programa de monitoreo de datos en vuelo – Flight Data Monitoring – bajo las regulaciones introducidas por la OACI.

**NÚMERO DE CARGOS:** (01) Un docente

**CATEGORÍA:** Asistente

**NÚMERO DE HORAS:** 24 veinticuatro horas – presenciales

**PERIODO ACADÉMICO:** 2024-2

**FECHA DE VINCULACIÓN:** octubre-noviembre 2024

**REQUISITOS**

**REQUISITOS HABILITANTES**

- Pregrado:** Título profesional en área del conocimiento (núcleos básicos). Administración (administración y afines). Ciencias sociales y humanas (psicología, formación relacionada con el campo militar o policial y afines). Ingeniería (ingeniería aeronáutica, informática, administrativa, biomédica, sistemas, eléctrica, electrónica, industrial, física, mecánica, telemática, telecomunicaciones, civil, minas, metalurgia, química y afines). Matemáticas y ciencias naturales (física, matemáticas, estadística, química, biología).
- Posgrado:** Especialización en gestión de la seguridad operacional, gestión del riesgo, administración, sistemas integrados de gestión, gestión de proyectos, gerencia estratégica o afines al módulo.
- Experiencia Certificada como Docente o Instructor:** Acreditar experiencia como docente en Instituciones de Educación Superior, en áreas afines al módulo, mínimo de un (1) año.

*Nota: Requisito homologable para el personal militar en uso de buen retiro. Se requiere haber realizado el curso de instructor académico o haberse desempeñado como docente militar en áreas afines al módulo, mínimo 200 horas de instrucción certificadas*

**FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN**

- Experiencia certificada como docente: Acreditar experiencia como docente en Instituciones de Educación Superior, en áreas afines al módulo, a partir de un año adicional de los requisitos habilitantes o 500 horas como instructor militar.
- Certificación evaluación como docente o instructor: Presentar una certificación de evaluación como docente, dentro de los últimos dos años, con calificación igual o superior a 4.0 en una escala de 0,0 a 5,0, o su equivalente. En caso de haber sido docente de la EPFAC, durante las vigencias mencionadas, se tomará automáticamente la calificación obtenida.
- Experiencia laboral certificada: Certificar experiencia laboral específica en organizaciones, áreas o procesos asociados con el área de conocimiento del módulo al que aplica (Puntuable a partir de un año de experiencia).



TERCER PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA

4. Segunda Lengua: Nivel de inglés certificado de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia -MCER- Mínimo A2, de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 018035 del 21 de septiembre de 2021.
5. Investigación: Participación y evidencias registradas en Minciencias (CvLAC) con desarrollo de productos de investigación. Anexar CvLAC.
6. Certificados de capacitación: Curso Piloto, Curso Piloto Instructor, Curso Instructor académico de Vuelo, Curso de Seguridad Operacional, Curso SMS, Curso de Investigación, Curso dictado por OACI, Curso dictado por IATA, Curso en Prevención de Accidentes, Curso de Medicina Aeroespacial, Curso Factores Humanos, Diplomado en Seguridad Operacional, Tecnología relacionada con aviación, Curso de Seguridad o Safety en Fuerza Militar (IAFFA, US Army Aviation, FAC, u otra Fuerza Militar que lo certifique), Cursos afines al módulo.

**ENTREVISTA:**

Se realizará de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria.

**ESCUELA DE INTELIGENCIA AÉREA (ESINA)**

ESINA					
PROGRAMA	MODULO	ASIGNATURA	CATEGORIA	No. HORAS	TOTAL HORAS
Curso Contrainteligencia Aérea	Operaciones de Contrainteligencia Aérea	Seguridad de la Información	ASOCIADO	18	18
Seminario en Credibilidad y Confiabilidad	Ciclo de Conferencias	Psicología y Fisiología Poligráfica	ASISTENTE	10	10

**CURSO CONTRAINTELIGENCIA AÉREA.**

**PERFIL No.36**

**PROGRAMA ACADÉMICO:** Curso Contrainteligencia Aérea.

**MÓDULO:** Operaciones de Contrainteligencia

**ASIGNATURA:** Seguridad de la información

**OBJETIVO DEL MÓDULO:** Proporcionar las bases y conocimientos fundamentales para cumplir la misión institucional, desarrollando capacidades para detectar y neutralizar potenciales amenazas que afectan la integridad y la supervivencia de la Fuerza, la seguridad y la defensa nacional.

**NÚMERO DE CARGOS:** (01) Un Docente.

**CATEGORÍA:** Asociado.

**NÚMERO DE HORAS A DICTAR:** (18) Dieciocho horas - Presencial.

**PERIODO ACADÉMICO:** 2024.

**FECHA DE VINCULACIÓN:** De junio a agosto de 2024.

**FACTORES HABILITANTES:**

**Pregrado:** Profesional en Ingeniería Informática, Ingeniería de sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones. (habilitante).

**Postgrado:** Maestría en programación; Seguridad Informática, Seguridad de la Información; lenguaje de Sistemas Operativos; Ingeniería de Software; Investigación de Operaciones digitales; Biga Data; Análisis, Visualización e Inteligencia de Datos; Ciberseguridad; Inteligencia Artificial; Informática; Desarrollo de Software; Computación para la docencia; Seguridad Informática; Ingeniería Electrónica y de Computadores o afines a la asignatura seguridad de la información. (habilitante).

**Experiencia Certificada como Docente:** Acreditar experiencia como docente más de un año (1 año) en Instituciones de Educación Superior, en temáticas afines al módulo. (habilitante).

**FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN**

La asignación de puntaje se realizará según lo establecido en el artículo 3 No. 4, 4.1 y 4.1.1 del presente acto administrativo.



TERCER PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA

**Experiencia certificada como docente:** Acreditar experiencia como docente en Instituciones de Educación Superior, en áreas afines al objetivo del módulo, más de un (1) año de experiencia. (Puntuable).

**Certificación Evaluación como Docente o Instructor:** Presentar una certificación de evaluación como docente, dentro de los últimos dos años, con calificación igual o superior a 4,2 en una escala de 0,0 a 5,0, o su equivalente. En caso de haber sido docente de la ESINA durante las vigencias mencionadas, se tomará automáticamente dicha nota (puntuable).

**Experiencia Laboral Certificada:** Certificar experiencia laboral específica en organizaciones, áreas o procesos asociados con el área de conocimiento del módulo al que aplica. (puntuable)

**ENTREVISTA:** Se realizará de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria.

### SEMINARIO EN CREDIBILIDAD Y CONFIABILIDAD

**PROGRAMA ACADÉMICO:** Seminario en credibilidad y confiabilidad.

**MÓDULO:** Ciclo de Conferencias

**ASIGNATURA:** Psicología y Fisiología Poligráfica

**OBJETIVO DEL MÓDULO:** integrar conocimientos psicológicos, fisiológicos y desarrollo de entrevistas especializadas en la recolección de información poligráfica, para que los poligrafistas puedan desempeñarse correctamente en la aplicación de Exámenes técnicos psicofisiológicos de Credibilidad, obteniendo resultados concluyentes con información útil para el Área de Inteligencia.

**NÚMERO DE CARGOS:** (01) Un Docente.

**CATEGORÍA:** Asistente

**NÚMERO DE HORAS A DICTAR:** (10) Diez horas - Presencial.

**PERIODO ACADÉMICO:** 2024.

**FECHA DE VINCULACIÓN:** abril de 2024.

**FACTORES HABILITANTES:**

**1. Pregrado:** Profesional en Psicología y haber dictado clases en cursos, diplomados ó seminarios relacionados con el campo de la poligrafía. (habilitante).

**2. Postgrado:** No aplica

**3. Experiencia Certificada como Docente:** Acreditar experiencia como docente mínimo un año (1 año) en Instituciones de Educación Superior, haber dictado clases en cursos, diplomados ó seminarios relacionados con el campo de la poligrafía con temáticas afines al módulo. (habilitante).

### FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

La asignación de puntaje se realizará según lo establecido en el artículo 3 No. 4, 4.1 y 4.1.1 del presente acto administrativo.

**4. Experiencia certificada como docente:** Acreditar experiencia mínima un (01) año como docente en Instituciones de Educación Superior o en poligrafía, en áreas afines al objetivo del módulo, con experiencia en la poligrafía de campo aplicada (Puntuable).

**5. Certificación Evaluación como Docente o Instructor:** Presentar una certificación de evaluación como docente, dentro de los últimos dos años, con calificación igual o superior a 4,2 en una escala de 0,0 a 5,0, o su equivalente. En caso de haber sido docente de la ESINA durante las vigencias mencionadas, se tomará automáticamente dicha nota (puntuable).

**6. Experiencia Laboral Certificada:** Certificar experiencia laboral específica en organizaciones, áreas o procesos asociados con el área de conocimiento del módulo al que aplica. (puntuable).

**ENTREVISTA:** Se realizará de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria.



**Firmado en Original**  
**Coronel LUIS FERNANDO GIRALDO ESCOBAR**  
**Director Escuela de Postgrados de la FAC**

**Firmado en Original**

MY. MEDINA / DEDHU

**Firmado en Original**

MY. BENAVIDES/DJDH

**Firmado en Original**

TC. MANCERA/GRUAC

**Firmado en Original**

TC. MANCERA/GRUAC  
/CON TRASPASO DE  
FUNCIONES  
ADMINISTRATIVAS Y DE  
MANDO COMO SUJEM